

BANCO COLUMBIA S.A.

ACTA N° 3824

Correspondiente a la Reunión de Directorio de fecha 05/03/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 5 días del mes de marzo de 2025 siendo las 10 horas, se reúnen en la sede de la Sociedad, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 350, los miembros del Directorio de **BANCO COLUMBIA S.A.** que suscriben la presente y el representante de la Comisión Fiscalizadora que también firma al pie. Preside la reunión, el señor Santiago Juan Ardissonne, que contando con el quorum legal requerido da inicio a la sesión y pone a consideración del Directorio el primer punto del orden del día, que textualmente dice: -----

1) Toma de conocimiento del Comité de Auditoría Interna N°519: Toma la palabra el señor Presidente, quien distribuye entre los presentes, copia del acta N°519 del Comité de Auditoría Interna. Acto seguido, realiza una breve explicación de los temas incluidos, a los efectos de que los Directores tomen conocimiento del desarrollo de los temas tratados en la reunión que dicho cuerpo mantuvo el 28 de febrero de 2025. Luego de una breve deliberación el Directorio resuelve por unanimidad aprobar los temas tratados en el comité precedentemente mencionado. En virtud de que las Actas del Comité de Auditoría son copiadas en el respectivo Libro, el Directorio resuelve por unanimidad omitir su transcripción en la presente acta. Se pone a consideración del directorio el siguiente punto del orden del día: -----

2) Informe de los miembros del Comité de Auditoría Interna sobre el Sistema de Control Interno: Continúa con el uso de la palabra el señor Santiago Juan Ardissonne quien pone en consideración del Directorio el Informe de los miembros del Comité de Auditoría Interna sobre el Sistema de Control Interno de fecha 28 de febrero de 2025 tratado en Acta de Comité de Auditoría N°519 y requerido por la Comunicación "A" 6552; en el cual se emite una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno implementado por la entidad en el ejercicio 2024. Dicho informe concluye que el sistema de control interno es razonable. Los señores Directores toman nota del mismo, y se resuelve omitir su transcripción en virtud de que dicho informe se copia en el Libro de Actas del Comité de Auditoría Interna de la Sociedad. Se pone en consideración del Directorio el siguiente punto del orden del día que dice: -----

3) Consideración del Reporte de Sustentabilidad de Banco Columbia S.A. al 31/12/2024: Toma la palabra el señor Presidente, quien distribuye entre los presentes, copias del Reporte de Sustentabilidad de la Sociedad por el período comprendido entre el 01/01/2024 al 31/12/2024. En tal sentido, destaca que dicho Reporte es el resultado del esfuerzo y compromiso de las diferentes áreas de la entidad, involucradas en el proceso de elaboración y actualización, bajo la coordinación de la Gerencia de Recursos Humanos. Asimismo, el Presidente manifiesta que el Reporte de Sustentabilidad 2024 contiene datos actualizados sobre el perfil de la Sociedad, de los productos y servicios ofrecidos, de la misión, visión y valores de la entidad, de la estructura organizativa, de las políticas de gobierno societario, e indicadores sobre el desempeño económico, social y ambiental de la Sociedad. Acto seguido, luego de una deliberación, el Directorio ratifica y aprueba por unanimidad el contenido del Reporte de Sustentabilidad precedentemente mencionado. Se pone a consideración el siguiente punto del orden del día: -----

4) Manuales, Políticas, Normas y Procedimientos (Febrero 2025): Toma la palabra el señor Fernando Lettieri, quien informa a los señores directores, los Manuales, Políticas, Normas y Procedimientos internos de la Entidad, que fueron emitidos durante el mes de febrero de 2025, cuya aprobación se ratifica por unanimidad en este acto. Acto seguido, los señores directores resuelven por unanimidad, la transcripción al final de la presente, del cuadro que contiene el detalle de los títulos de los Manuales, Políticas, Normas y Procedimientos, así como la mención de los temas en los que se

registraron las novedades. Se pone en consideración del directorio el siguiente punto del orden del día: -----

5) Poder Especial Judicial para querellar la causa penal N° LIF 96587: El Presidente informa que a fin de que actuen en nombre y representación de la sociedad como parte querellante en la causa penal N° LIF 96587, es necesario otorgar un Poder Especial Judicial para actuar como querellante y/o actor civil en representación de la Sociedad a favor de los Dres. Mario Roberto GABARDINI -DNI N° 17.808.702-, Facundo Andrés ÁLVAREZ -DNI N° 35.436.668-, Juan Francisco GABARDINI -DNI N° 39.635.150-, Guillermo ARIAS -DNI N° 22.146.236- y Antonella LOPREIATO – DNI N° 38.784.165- para que, actuando en forma conjunta, alternada o indistinta, asuman el rol de parte querellante -de conformidad con el artículo 81 siguientes y concordantes del Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes- en la causa N° LIF 96587, en trámite ante la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas N° 4 de la Provincia de Corrientes. Luego de una breve deliberación, el Directorio de “BANCO COLUMBIA S.A.” resuelve por unanimidad otorgar PODER ESPECIAL Judicial para actuar como querellante y/o actor civil en representación de la Sociedad a favor de los Dres. Mario Roberto GABARDINI -DNI N° 17.808.702-, Facundo Andrés ÁLVAREZ -DNI N° 35.436.668-, Juan Francisco GABARDINI -DNI N° 39.635.150-, Guillermo ARIAS -DNI N° 22.146.236- y Antonella LOPREIATO – DNI N° 38.784.165- para que, actuando en forma conjunta, alternada o indistinta, asuman el rol de parte querellante -de conformidad con el artículo 81 siguientes y concordantes del Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes- en la **causa N° LIF 96587**, en trámite ante la Unidad Fiscal de Investigaciones Concretas N° 4 de la Provincia de Corrientes, seguida contra toda persona que resulte penalmente responsable del delito de estafa procesal previsto en el artículo 173 inc. 7° del Código Penal de la Nación, y/o el que en definitiva resulte calificado a partir de la investigación que se practique. Dicha causa fue iniciada a partir de la denuncia realizada por Banco Columbia S.A. el día 7 de noviembre de 2024 por un hecho de defraudación por administración fraudulenta ocurrido el día 19 de julio de 2024 en la sucursal del Banco Columbia S.A. de Corrientes sita en 9 de Julio 1056, Corrientes. Como consecuencia de la maniobra defraudatoria denunciada, el Banco Columbia S.A. sufrió un perjuicio de \$50.560.529,75 (pesos cincuenta millones quinientos sesenta mil quinientos veintinueve y setenta y cinco centavos) y US\$17.300 (dólares estadounidenses diecisiete mil trescientos). El poder se otorga con las más altas facultades para el ejercicio del mismo, de acuerdo a las normas contenidas en el Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes, incluyendo, además, las facultades que son de práctica para todo mandato judicial.” Acto seguido, se faculta al Señor Presidente Santiago Juan Ardissonne y/o al señor Apoderado Gregorio Ricardo Goity, para que cualesquiera de ellos en forma indistinta gestione la correspondiente elevación a escritura pública del poder otorgado precedentemente, como así también la suscripción de toda documentación que sea menester para el cumplimiento de las decisiones aquí adoptadas. No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 10.30 horas, previa lectura de la presente y suscribiéndola los señores directores y el representante de la Comisión Fiscalizadora. -----

Santiago J. Ardissonne
DNI N° 10.966.944
Presidente

Gregorio R. Goity
DNI N°11.022.337
Vicepresidente

Carlos M. Monguzzi
DNI N°18.309.771
Director Titular

Esteban Codner
DNI N°21.954.323
Director Titular

Fernando Alberto Lettieri
DNI N° 22.867.145
Director Titular

Joaquín Ibañez
DNI N° 18.266.750
Director Titular

Alejandro Galvan
DNI N°13.986.821
Sindico